

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace pública haber sido autorizadas las siguientes tómbolas de caridad, exentas del pago de la tasa correspondiente.

Por acuerdo de este Ministerio, fecha 17 del actual, se han autorizado las siguientes tómbolas de caridad, exentas del pago de la tasa, en las localidades y fechas que se indican:

La Cañada de Herradón (Ávila).—Mes de julio de 1972.
Arévalo (Ávila).—Del 1 al 15 de julio de 1972.

Estas tómbolas han de sujetarse a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización de los excelentísimos Prelados de las Diócesis respectivas.

Madrid, 17 de junio de 1972.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Gobierno Civil de Cádiz por la que se fijan fechas para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para la instalación de la factoría de la «Compañía Española para la fabricación de Acero Inoxidable, S. A.» (ACERINOX), sita en el lugar de Palmones, en el término municipal de Los Barrios, de esta provincia, en el área del Campo de Gibraltar.

Declarada, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2261/1971, de 18 de septiembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 del mismo mes, la urgencia, a efectos de expropiación forzosa, de los terrenos necesarios para la instalación de la factoría de la «Compañía Española para la fabricación de Acero Inoxidable, S. A.» (ACERINOX), sita en el lugar de Palmones, en el término municipal de Los Barrios, de esta provincia, en el área del Campo de Gibraltar, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por la instalación mencionada, todo ello en relación con la Orden del Ministerio de Industria de 31 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 189, de 8 de agosto), que concedió a dicha Empresa el beneficio de expropiación forzosa de los terrenos en cuestión, según proyecto aprobado por Orden ministerial de 20 de diciembre de 1969, y declarada por Decreto 1290/1972, de 12 de mayo, la urgente ocupación del resto de los terrenos afectados por el mencionado proyecto de instalación de la factoría de dicha Sociedad, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento ejecutivo, de 28 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley Expropiatoria, acto que se celebrará en los mismos terrenos objeto de la expropiación, y al cual deberán concurrir los propietarios interesados o titulares de derechos sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este trámite, pudiendo además los propietarios o sus representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas por el artículo 31 del Reglamento citado, y de un Notario si así lo estimasen oportuno, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo se advierte a los interesados que en el acto para que se les cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de constitución del derecho que sobre la misma ostentan, así como el último recibo de contribución, pudiendo hasta dicha fecha formular alegaciones al dicho efecto de subsanar errores padecidos en la relación de bienes afectados.

La relación de fincas, con expresión del día y hora en que se procederá al levantamiento del acta en cada una de ellas, es la siguiente:

Día 7 de julio, a las nueve horas

Finca número 18.—Titular: Don Manuel Patricio Herrera. Domicilio: Hotel Palmones, Los Barrios. Extensión: 3.983 metros cuadrados o 30 áreas 83 centiáreas. Linderos: Norte, Marqués de Bute; Sur, Manuel Patricio Herrera; Este, «Casa de la Virgen»; y Oeste, Antonio Meléndez Barranco. Datos Registro: Inscripción segunda, finca número 1.598, folio 150, libro 48, Los Barrios.

Día 7 de julio, a las diez horas

Finca número 25.—Titular: Don Manuel Patricio Herrera. Domicilio: Hotel Palmones, Los Barrios. Extensión: 15.260 metros cuadrados o una hectárea 52 áreas 60 centiáreas. Linderos: Norte, Antonio Martínez Barranco y «Casa de la Virgen»; Sur, Tomás Vallejo Pecino; Este, don Fernando Arias Salgado, y Oeste, camino de Guadacorte. Datos Registro: Inscripción segunda, finca número 1.599, folio 153, libro 48, Los Barrios.

Día 7 de julio, a las once horas

Finca número 30.—Titular: Don Manuel Patricio Herrera. Domicilio: Hotel Palmones, Los Barrios. Extensión: 2.800 metros cuadrados o 28 áreas. Linderos: Norte, camino que lo separa de Tomás Vallejo Pecino; Sur, Félix Aguilar; Este, Francisco Baeza Goyanarte, y Oeste, Manuel Patricio. Datos Registro: Inscripción primera, finca número 1.767, folio 238, libro 50, Los Barrios.

Día 7 de julio, a las doce horas

Finca número 31.—Titular: Don Manuel Patricio Herrera. Domicilio: Hotel Palmones, Los Barrios (Cádiz). Extensión: 4.500 metros cuadrados. Linderos: Norte y Sur, Tomás Vallejo; Este, Isidoro Alarcón Marín, y Oeste, Francisco Marín Ragel. Datos Registro: Inscripción segunda, finca número 1.814, folio 198; libro 48, Los Barrios.

Día 7 de julio, a las diecisiete horas

Finca número 42.—Titular: Don Manuel Patricio Herrera. Domicilio: Calle Colón, número 3, Algeciras. Extensión: 7.320 metros cuadrados. Linderos: Norte, camino de Guadarranque; Sur, parcela de don Pedro Valero; Este, Marqués de Bute, y Oeste, una franja de acceso de tres metros. Datos Registro: Inscripción primera, finca número 1.683, folio 123, libro 49, Los Barrios.

Día 7 de julio, a las dieciocho horas

Finca número 52.—Titular: Don Manuel Patricio Herrera. Domicilio: Calle Colón, número 3, Algeciras. Extensión: 4.147 metros cuadrados. Linderos: Norte, don Manuel Patricio; Sur, don Modesto Vázquez; Este, don Arturo Grau («La Gaviota»); y Oeste, camino de Algeciras. Datos Registro: Inscripción primera, finca número 1.672, folio 153, libro 49, Los Barrios.

Día 7 de julio, a las diecinueve horas

Finca número 58.—Titular: Don Manuel Patricio Herrera. Domicilio: Calle Colón, número 3, Algeciras. Extensión: 9.079 metros cuadrados. Linderos: Norte, don Fernando y don Antonio Ramos Argüelles; Sur, Arturo Grau y don Manuel Patricio; Este, mar Mediterráneo, y Oeste, camino de Algeciras. Datos Registro: Inscripción primera, finca 1.673, folio 153, libro 49, Los Barrios.

Día 9 de julio, a las nueve horas

Finca número 41.—Titular: Doña Eugenia Mattons Rossi. Domicilio: Darro, 19 El Viso, Madrid-2. Extensión: 4.508 metros cuadrados. Linderos: Norte, camino de Guadarranque; Sur, Bernardo Medina; Este, Eugenia Mattons Rossi, y Oeste, camino de Algeciras. Datos Registro: Inscripción quinta, finca número 1.665, folio 130 vuelto, libro 49, Los Barrios.

Día 8 de julio, a las diez horas

Finca: parte de la número 41 y 1.665 del Registro.—Propietario: Don Manuel Sánchez Bretón. Domicilio: Arenal, número 8, Madrid. Extensión: 590 metros cuadrados. Linderos: Norte, camino Guadarranque; Este, resto de la parcela matriz; Sur, Bernardo Medina, y Oeste, camino Algeciras.

Día 8 de julio, a las once horas

Finca número 36.—Titular: Don Francisco Baeza Goyanarte. Domicilio: Falange Española, número 88, Ceuta. (Representante:

Don Juan Millán Hidalgo. Domicilio: Eduardo Dato, 2, Algeciras.) Extensión: 19.200 metros cuadrados. Linderos: Norte, Tomás Vallejo Pecino; Sur, camino de Guadarranque; Este, terrenos baldíos, y Oeste, camino vecinal. Datos Registro: Inscripción cuarta, finca número 1.468, folio 70 vuelto, libro 46, Los Barrios.

Día 8 de julio, a las doce horas

Finca número 45.—Titular: Don Bernardo Medina González. Domicilio: Canovas del Castillo, 5, Algeciras. Extensión: 24.760 metros cuadrados. Linderos: Norte y Sur, terrenos del Municipio; Este, José Picaza Sanz y Modesto Vázquez, y Oeste, Eugenia Mattons. Datos Registro: Inscripción segunda, finca número 1.621, libro 48, Los Barrios.

Día 10 de julio, a las nueve horas

Finca número 43.—Titular: Don Modesto Vázquez Añón. Domicilio: Avenida Fuente de la Reina, 9, Madrid. Extensión: 5.180 metros cuadrados. Linderos: Norte, camino de Guadarranque; Sur, camino que la separa de Mariano Adrover Merino; Este, «Guadacorte, S. A.», y Oeste, don Pedro Valero. Datos Registro: Inscripción segunda, finca número 1.622, folio 222, libro 48, Los Barrios.

Día 10 de julio, a las diez treinta horas

Finca número 52.—Titular: Don Modesto Vázquez Añón. Domicilio: Avenida Fuente de la Reina, 9, Ciudad Puerta de Hierro, Madrid. Extensión: 5.452 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcela de don Mariano Adrover Merino; Sur, camino vecinal; Este, camino que la separa de don Manuel Patricio, y Oeste, don Pedro Valero. Datos del Registro: Inscripción segunda, finca número 1.636, folio 172 vuelto, libro 51, Los Barrios.

Día 10 de julio, a las doce horas

Finca número 55.—Titular: Don Modesto Vázquez Añón. Domicilio: Avenida Fuente de la Reina, 9, Puerta de Hierro, Madrid. Extensión: 7.138 metros cuadrados. Linderos: Norte, don Manuel Patricio y Arturo Grau; Sur, Modesto Vázquez, Este, mar Mediterráneo, y Oeste, camino a Algeciras. Datos Registro: Inscripción segunda, finca número 1.644, folio 40 vuelto, libro 49, Los Barrios.

Día 10 de julio, a las diecisiete horas

Finca número 32.—Titular: Doña Catalina Fernández Plata. Domicilio: S. Laguna, 13, Algeciras. Extensión: 16.300 metros cuadrados. Linderos: Norte, terrenos del Municipio; Sur, camino a La Línea; Este, Enrique Marcó Estrague, y Oeste, Tomás Vallejo Pecino. Datos Registro: Inscripción primera, finca 1.627, folio 237, libro 48, Los Barrios.

Día 10 de julio, a las dieciocho horas

Finca número 46.—Titular: Don Pedro Valero Gomara. Domicilio: Parque Oscar Carvallo, 16, 5.ª, A, Sevilla. Extensión: 10.280 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcela de Manuel Patricio Herrera; Sur, José Díaz; Este, Marqués de Bute, y Oeste, franja de acceso de tres metros. Datos Registro: Inscripción primera, finca número 1.662, folio 120, libro 49, Los Barrios. Gravada con hipoteca a favor de Caja de Ahorros de San Fernando, de Sevilla, respondiendo de 230.000 pesetas de principal e intereses, costas y gastos.

Día 11 de julio, a las nueve horas

Finca número 53.—Titular: «Hotel Irlandés, S. A.» (Representante: Don Juan Ignacio Pérez de Vargas. Domicilio: Calle Fuente Nueva, número 29, Algeciras.) Extensión: 5.710 metros cuadrados. Linderos: Norte, herederos de José Díaz Bernal y Marqués de Bute; Sur, don Fernando y don Antonio Ramos Argüelles; Este, mar mediterráneo, y Oeste, Mariano Adrover Merino. Datos Registro: Inscripción segunda, finca número 1.825, folio 142 vuelto, libro 51, Los Barrios.

Día 11 de julio, a las diez horas

Finca.—Titular del «Hotel Irlandés, S. A.» (Representante: Don Juan Ignacio Pérez de Vargas. Domicilio: Fuente Nueva, número 29, Algeciras.) Extensión: 4.031 metros cuadrados. Linderos: Norte, Sur y Este, con terrenos que fueron del Municipio, y Oeste, con parcela que el señor Adrover aporta a la misma Sociedad («Hotel Irlandés, S. A.»). Gravada con una servidumbre de paso a favor de «Guadacorte, S. A.» Datos Registro: Inscripción cuarta, finca número 1.628, folio 241, libro 48, Los Barrios.

Día 11 de julio, a las once horas

Finca número 61.—Titular: «Hotel Irlandés, S. A.» (Representante: Don Juan Ignacio Pérez de Vargas. Domicilio: Fuente Nueva, 29, Algeciras.) Extensión: 15.548 metros cuadrados. Linderos: Norte, Pedro Valero y Modesto Vázquez; Sur, don Manuel Patricio Herrera; Este, Marqués de Bute, y Oeste, Pedro Díaz y doña Florentina. Datos Registro: Inscripción segunda, finca

número 1.837, folio 175, libro 51, Los Barrios. Gravada con servidumbre de paso de cinco metros de anchura a favor de doña Florentina y don Pedro Díaz Díaz, a todo lo largo del lindero Norte-Poniente, hasta llegar a la parcela de don Modesto Vázquez Añón. Afecta en favor del Ayuntamiento de Los Barrios por el pago del arbitrio de plusvalía.

Día 11 de julio, a las doce horas

Finca número 37.—Titular: Don Alvaro Pablo Coca de la Piñera. Domicilio: Gestoría López, Regino Martínez, 9, Algeciras (Cádiz). Extensión: 500 metros cuadrados. Linderos: Norte, Manuel Patricio; Sur, Bernardo Medina; Este, Francisco Baeza Goyanarte, y Oeste, el mismo. Datos Registro: Inscripción primera, finca número 1.845, folio 205, libro 51, Los Barrios.

Día 11 de julio, a las diecisiete horas

Finca número 39.—Titular: Don Pedro Albert Lasierra. Domicilio: Infante Don Carlos, 16, Sevilla. Extensión: 2.000 metros cuadrados. Linderos: Norte, Catalina Fernández Plata; Sur, Francisco Baeza Goyanarte; Este, camino Guadarranque, y Oeste, Bernardo Medina. Datos: Escritura número 545, de fecha 18 de agosto de 1960, ante el Notario don Martín Recarte Casanova, de San Roque.

Día 11 de julio, a las dieciocho horas

Finca número 26.—Titular: Don Rafael María, don Gabriel, don Fernando y doña Isabel Arias Salgado Montalvo. Domicilio: Hermosilla, 29, 2.ª, izquierda, Madrid. Extensión: 10.260 metros cuadrados. Linderos: Norte, terrenos del Municipio; Sur, Francisco Marín Bagel; Este, camino vecinal, y Oeste, camino de Guadacorte. Datos Registro: Inscripción tercera, finca número 1.600, folio 156 vuelto, libro 48, Los Barrios.

Día 12 de julio, a las nueve horas

Finca número 44.—Titular: «Guadacorte, S. A.» Domicilio: Calle Colón, número 10, Sevilla, y en carretera Cádiz-Málaga. Urbanizadora Guadacorte. Linderos: Norte, camino de Guadarranque y finca de estero; Sur, Mariano Adrover Merino y Modesto Vázquez Añón; Este, Mariano Adrover Merino, y Oeste, «Guadacorte, S. A.» Datos Registro: Inscripción primera, finca número 2.211, folio 204, libro 55, Los Barrios.

Día 12 de julio, a las doce horas

Finca número 34.—Titular: Herederos de Jaime Earle Martínez, don Antonio Herrera Earle. Domicilio: Calle Comandante Barcelo, número 1, La Línea de la Concepción. Extensión: 88.184 metros cuadrados. Linderos: Norte, «Guadacorte, S. A.», y Los Caños de las Salinas; Este, Los Caños de las Salinas y camino bajo de Guadarranque a La Línea; Sur, camino de Guadarranque a La Línea, y Oeste, terrenos del Cura, «Guadacorte, S. A.», don Enrique Marco Estrague y don Jorge Marco Leonart. Datos Registro: Inscripción primera, finca número 2.931, folio 61, libro 81, tomo 451, Los Barrios. Propietario: «Guadacorte, S. A.», paseo de Colón, 10, Sevilla. Escritura número 71 de 28 de abril de 1972, ante el Notario don Luis Giménez Rodríguez, de Los Barrios.

Día 12 de julio, a las diecisiete horas

Finca número 33.—Titular: Don Jorge Marco Leonart y don Enrique Marco Estrague. Domicilio: Francisco Ciurana, 8 (principal), Cervera. (Representante: Don Manuel Tinoco Valbuena (Abogado), calle Canovas del Castillo, número 11, Algeciras.) Extensión: 10.003 metros cuadrados. Linderos: Norte, Jaime Earle; Sur, Catalina Fernández Plata; Este, parcela de Modesto Vázquez, y Oeste, «Casa de la Virgen». Datos Registro: Inscripción primera, finca número 1.901, folio 146, tomo 370, libro 52, Los Barrios.

Día 12 de julio, a las dieciocho horas

Finca número 17.—Titular: Centro Benéfico Docente «Casa de la Virgen». Domicilio: Palmones, chalet «Pozo Blanco», Los Barrios. Extensión: 54.811 metros cuadrados. Linderos: Norte, Marqués de Bute; Sur, camino de Los Barrios y Félix Aguilar; Este, viuda de Earle, y Oeste, Tomás Vallejo Soto. Datos Registro: Inscripción primera, finca número 1.632, folio 180, libro 49, Los Barrios.

Día 13 de julio, a las nueve horas

Finca número 60.—Titular: Don Antonio Ramos Argüelles. Domicilio: Gregorio Marañón, 7, bajo, Algeciras. Extensión: 941 metros cuadrados. Linderos: Norte, Mariano Adrover Merino; Sur, Manuel Patricio Herrera; Este, mar Mediterráneo, y Oeste, Fernando Ramos Argüelles. Datos Registro: Inscripción primera, finca número 1.855, folio 248, libro 51, Los Barrios.

Día 13 de julio, a las nueve treinta horas

Finca número 38.—Titular: Bernardo Medina González. Domicilio: Canovas del Castillo, 5, Algeciras. Extensión: 2.172 me-

tros cuadrados. Linderos: Norte, Alvaro Pablo Coca de la Piñera; Sur, Pedro Albert Lasiera; Este, camino vecinal, y Oeste, Manuel Alarcón Ruiz. Datos Registro: Inscripción primera finca número 1.918, folio 187, libro 52, Los Barrios.

Día 13 de julio, a las diez horas

Titular: Don Juan Donatfu Vila. Domicilio: San Fellu de Guixols (Gerona). Extensión: 399 metros cuadrados 99 decímetros cuadrados. Linderos: De frente al mar Mediterráneo y linda, por parte izquierda, derecha y espalda, con la finca matriz, y el lado del Oeste dista ocho metros del ángulo Sur-Este de la casa construida en la finca matriz. Datos Registro: Inscripción primera, finca número 1.824, folio 139, tomo 360, libro 51, Los Barrios.

Día 13 de julio, a las once horas

Finca número 59.—Titular: Don Fernando Ramos Argüelles. Domicilio: Avenida Francisco Franco, 5, Algeciras. Extensión: 38 metros cuadrados y 38 decímetros cuadrados. Linderos: Por el Norte, en línea de 23 metros con resto de la finca de don Guillermo Ramos Argüelles; por el Sur, en línea de 23 metros 58 centímetros, con la vendida a don Antonio Ramos Argüelles; por el Este, en línea de 15 metros, con don Manuel Patricio Herrera. Datos Registro: Inscripción segunda, finca número 1.828, folio 148, libro 51, Los Barrios.

Día 13 de julio, a las doce horas

Finca número 57.—Titular: Don Arturo Grau Fernández. «La Gaviota». Domicilio: Palmones, Los Barrios, chalet «Pozo Blanco». Extensión: 1.500 metros cuadrados. Linderos: Norte, Manuel Patricio Herrera; Sur, Modesto Vázquez Añón; Este, mar Mediterráneo, y Oeste Manuel Patricio Herrera. Datos Registro: Inscripción segunda finca número 1.878, folio 168, libro 49, Los Barrios.

Cádiz, 20 de junio de 1972.—El Gobernador civil, Luis Nozal López.—8.678-C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 19.256/1970.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 19.256/1970, promovido por doña Filomena Vicente de la Ossa, contra resolución de este Ministerio de Obras Públicas de 30 de junio de 1970, sobre solicitud de que fueran restituidas a su primitivo estado determinadas parcelas repobladas de pinos en el término municipal de Moncalvillo de Huesca (Cuenca); la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia el 4 de febrero de 1972, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos inadmisible el recurso interpuesto por la representación legal y procesal de doña Filomena Vicente de la Ossa, contra la Administración, impugnando la resolución del Ministerio de Obras Públicas de 30 de junio de 1970, que desestimó el recurso de alzada y confirmó el acuerdo de la Confederación Hidrográfica del Tago de 16 de marzo de 1970, en el expediente promovido por la instancia presentada por la actora en fecha 25 de febrero de 1970 a dichos Servicios, sin hacer especial condena de costas.»

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por Orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1972.—El Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 18.627/1970.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 18.627/1970, promovido por «Inmuebles y Transportes Santander-Bilbao, S. A.», contra desestimación tácita por este Ministerio

de Obras Públicas, de peticiones deducidas en 19 de febrero de 1968, referentes a la liquidación de las concesiones ferroviarias revertidas al Estado y de las que fué titular la recurrente; la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia el 3 de marzo de 1972, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la «Sociedad Anónima Inmuebles y Transportes Santander-Bilbao» contra la Administración General del Estado, respecto de la denegación presunta por el Ministerio de Obras Públicas de las peticiones que formuló la Sociedad demandante en su escrito de 14 de febrero de 1968, debemos declarar y declaramos: 1.º, el derecho de la Sociedad demandante a que la Administración demandada le abone la cantidad de cinco millones quinientas nueve mil cuatrocientas noventa y tres pesetas, más los intereses devengados, al tipo del 4 por 100 anual, desde el día siguiente a la terminación del plazo de un mes computado a partir de la firmeza en vía administrativa de la Orden ministerial de 16 de noviembre de 1967 y hasta el momento de su total efectividad; 2.º, que no ha lugar al pago de cuatro millones cuatrocientas mil pesetas, importe de los cuatro automotores destruidos; ni tampoco al de un millón cuatrocientas veintitrés mil trescientas setenta y una con treinta y dos pesetas, en concepto de saldo de la explotación del segundo semestre del año 1962; 3.º, que la valoración de los cuatro automotores-remolque destruidos y de los seis adquiridos, así como la determinación del canon de utilización de aquéllos y de las demás unidades de tal clase excedentes de la concesión, desde el día 1 de agosto de 1962 hasta la fecha de su destrucción o devolución a la compañía propietaria deberá efectuarse contradictoriamente en el expediente o expedientes que habrá de incoar inmediatamente de oficio el órgano administrativo competente; 4.º, que la Administración está obligada a devolver todos los bienes y materiales que ella misma declaró excedentes de la concesión, salvo los ya entregados y aquellos a cuya adquisición se comprometió, o en otro caso a pagar el precio que resulte de la correspondiente valoración contradictoria. Condenando, en consecuencia, a la Administración General del Estado a la efectividad de estas declaraciones, para lo cual deberá adoptar las medidas y dictar las resoluciones oportunas, sin expreso pronunciamiento respecto del pago de las costas procesales.»

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por Orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1972.—El Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Director general de Transportes Terrestres.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 19.228/1970.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 19.228/1970, promovido por don Eugenio León Albarrán Antón contra resolución de este Ministerio de Obras Públicas de 30 de junio de 1970, sobre clausura de expediente para establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Fuentenebro y Hoyales de Roa; la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia el 9 de marzo de 1972, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que con desestimación total del presente recurso contencioso-administrativo número 19.228/1970, interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Saturnino Estévez Rodríguez, en nombre y representación de don Eugenio León Albarrán Antón, contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 30 de junio de 1970, sobre petición de higuera, debemos declarar y declaramos tal resolución ajustada a derecho, por lo que la confirmamos por esta sentencia y absolvemos a la Administración del presente recurso, sin hacer expresa condena de costas.»

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por Orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1972.—El Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Director general de Transportes Terrestres.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 19.561/1970.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 19.561/1970, promovido por don Alberto Jiménez-Arellano y Guajardo contra desestimación tácita, por silencio administra-

tivo, del recurso de alzada interpuesto ante la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales contra acuerdo de la Jefatura de Carreteras de Madrid de 30 de mayo de 1970, que denegó la demolición de un murete existente en el kilómetro 10,300 de la CN-VI, de Madrid a La Coruña; la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia el 16 de marzo de 1972, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alberto Jiménez-Areliano y Guajardo contra la Administración General del Estado, debemos declarar y declaramos: 1.º, la nulidad de las resoluciones dictadas por la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid el día 30 de mayo de 1970 y por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 3 de febrero y 30 de marzo de 1971; 2.º, el derecho del demandante a continuar en el disfrute del acceso que su finca tenía a la carretera de Madrid a La Coruña. Todo ello sin hacer especial pronunciamiento respecto de las costas de este proceso.»

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por Orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1972.—El Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo.

Hmo. Sr. Director general de Carreteras y Caminos Vecinales.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 19.959/1970.

Hmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 19.959/70, promovido por doña Dolores Donas Gómez contra Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 30 de septiembre de 1970, que desestimó la alzada promovida contra la dictada por la Comisaría de Aguas del Tajo de 26 de septiembre de 1968, sobre suspensión de autorización en la zona del embalse de Burguillos; la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia el 7 de marzo de 1972, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Dolores Donas Gómez contra la Administración General del Estado, debemos declarar y declaramos la nulidad de las resoluciones dictadas los días 26 de septiembre de 1968 y 30 de septiembre de 1970 por la Comisaría de Aguas del Tajo y de la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, respectivamente, con expresa desestimación de las demás pretensiones formuladas en el escrito de demanda y sin hacer especial pronunciamiento en cuanto al pago de las costas procesales.»

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por Orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1972.—El Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo.

Hmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por las obras 283-J, Plan Jaén, repoblación forestal de la cuenca del arroyo Valparaiso. Pieza número 1. Término municipal de Beas de Segura.

Por acuerdo del Consejo de Ministros fueron declaradas de urgencia las obras del Plan Jaén, entre las que se encuentra el expediente arriba citado; por lo tanto, es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 18 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos, o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que más abajo se relacionan, a una reunión previa en el Ayuntamiento de Beas de Segura el día 12 de julio próximo, a las diez de la mañana. A esta reunión, y para proceder a levantar actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalmente la titulación que crea ostentar, así como

podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Sevilla, 21 de junio de 1972.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—4.560-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de fincas	Propietarios	Nombre de la finca o paraje
1	Don Manuel y don Sebastián Molina Martínez	Corencia.
2	Don Alfonso Torres Juárez	Corencia.
3	Herederos de doña Dolores Cárdena Medina	Corencia.
4	Don Luis Martínez y don Antonio Rubio	Corencia.
5	Don Antonio García Requena	Corencia.
6	Doña Angela Morena Pascual	Corencia.
7	Don Pedro Moreno Pascual	Corencia.
8	Herederos de don Mateo y don Pedro Romero Martínez	Corencia.
9	Don José María Soria Pretel	Corencia.
10	Don Alfonso de la Torre Juárez	Corencia.
11	Doña Dolores Adam Ramos	Corencia.
12	Doña Vicenta Cuadros	Corencia.
13	Herederos de don Manuel y don Sebastián Martínez	Corencia.
14	Don Jorge Liñán Tortosa	Corencia.
15	Don José Cuadros Martínez	Corencia.
16	Don Agustín González Ruiz	Corencia.
17	Herederos de don Manuel y don Sebastián Martínez	Corencia.
18	Doña María del Señor Riveiro Mendoza	Corencia.
19	Doña Teresa Herrera Montesinos	Corencia.
20	Don Jorge Liñán Tortosa	Corencia.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, comprendidas en el proyecto 7-M-657 -CC-602. Tramo Fuencarral. C.601 (Carretera de la Playa). Ensanche y mejora del firme.

Por estar incluido el proyecto 7-M-657 -CC-602. Tramo Fuencarral. C.601 (Carretera de la Playa). Ensanche y mejora del firme, en el Programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 42, apartado b), del Decreto de 9 de mayo de 1969, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresan comparezcan en las oficinas de esta Jefatura Provincial de Carreteras, Negociado de Expropiaciones, planta tercera del Ministerio de Obras Públicas, al objeto de trasladarse posteriormente, si fuera necesario, al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 21 de junio de 1972.—El Ingeniero Jefe.—4.519-E.